



MUTUA DE SEGUROS

Delegación VALENCIA
Plza. Almoina, 5 -46003- Valencia
Tfno.: 96 315 21 54 / Fax.: 96 315 21 55
umasvalencia@umas.es

ASUNTO: Seguro Accidentes de Alumnos

COBERTURAS y CAPITALS:

Fallecimiento	3.600 €
Invalidez Permanente	6.000 €
Odontología	1.202€, hasta 1 año de duración
Asistencia Sanitaria	Ilimitada, hasta 1 año / Libre elección de médico
Prótesis	902 € / siniestro

RIESGOS CUBIERTOS:

ACCIDENTES sufridos por los alumnos del Centro Tomador, cuya relación conste en poder de la Mutua, durante su participación en las actividades escolares. Incluye:

- Actividades externas hasta 30 días de duración, siempre que se realicen bajo la tutela del personal del Centro.
- Accidentes en trayectos "in itinere", exceptuando en vehículos a motor.
- Accidentes con motivo de su participación en competiciones escolares.

RIESGOS EXCLUIDOS:

- Enfermedades que no sean consecuencia directa de un traumatismo accidental.
- Las actividades que tengan relación directa o indirecta con: automovilismo, motociclismo, submarinismo, navegación de altura, escalada, espeleología, esquí, hípica, hielo, nieve, piscinas, lagos, parques acuáticos, vehículos de cualquier especie, judo, kárate, lucha, lucha canaria, jiu-jitsu, patinaje, natación, boxeo, paracaidismo, aerostación, vuelo libre, vuelo sin motor, deportes de aventura como puenting, rafting, barranquismo y similares, salvo que se haya eliminado la exclusión en concreto.
- Siniestros derivados del uso y circulación de vehículos a motor y sus remolques.
- Gastos farmacéuticos o similares no expresamente recetados por el médico que atendió el accidente objeto de seguro.

ASISTENCIA SANITARIA:

Asistencia sanitaria ilimitada durante un período máximo de UN AÑO a contar desde la fecha de ocurrencia del siniestro. De libre elección. Incluye los gastos de asistencia médica, farmacia, internamiento sanatorial y rehabilitación física.

OTRAS COBERTURAS:

- A) Las prótesis o aparatos ortopédicos de tipo funcional hasta 902€ por siniestro, incluidas las gafas de los alumnos.
- B) Asistencia odontológica hasta 1.202€ durante un período máximo de UN AÑO a contar desde la fecha de ocurrencia del siniestro.

Las pruebas y tratamientos especiales, tales como, por ejemplo, scanner, resonancias, operaciones, así como el ingreso hospitalario, estarán condicionados a la previa autorización de la Mutua.

Documento informativo.
Sin valor contractual.